



198
5632
7839

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

≈008.00

P.B. 1077

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 340185

PAG. 1

// ANAME //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 11 - 12489

QUE LA SOCIEDAD :

SEVENTORS CORP.

SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA
SIETE DE MAYO DE DOS MIL DOS ,

416728 DOC.

345266 DESDE EL

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

- (1) LUIS ALBERTO RODRIGUEZ
(2) LUIS ANTONIO GORDILLO

- QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) THAYS HERRERA DE SALAS
2) MARIELA DE CRISTI
3) ELIGIO RODRIGUEZ

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE
TESORERO
SECRETARIO

: THAYS HERRERA DE SALAS
: ELIGIO RODRIGUEZ
: MARIELA DE CRISTI

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA EJERCERA EL PRESIDENTE DE LA
SOCIEDAD, EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO, EN AUSENCIA DE AMBOS POR EL
TESORERO.

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: ANZOLA ROBLES & ASOCIADOS

- QUE SU CAPITAL ES DE *****700.00 DOLARES AMERICANOS.

- DETALLE DEL CAPITAL :

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD CONSISTIRA DE SETECIENTOS DOLARES
(\$700.00) MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
DIVIDIDO EN SETENTA (70) ACCIONES DEL VALOR NOMINAL DE DIEZ DOLARES
(\$10.00) CADA UNA.

- QUE SU DURACION ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL QUINCE DE FEBRERO
DEL DOS MIL ONCE A LAS 05:03:56 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 11 - 12489
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 019079
FECHA: Martes 15, Febrero DE 2011

// ANAME //

Elizabeth Orjeda
JOHEL ANTONIO COCCIO
CERTIFICADOR

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por

3 quien actua en calidad

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

16 FEB 2011

5 EN PANAMA

6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

0 Sello

2 Firma

11372

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente
que consta de fejas es igual al documento
que se me exhibe. - Guayaquil

24 FEB. 2011



DR. Humberto Moya Flores
Notario XCVIII de Guayaquil